

# ACETA UNIVERSITARIA



Órgano Oficial de Publicación y Difusión Universidad Autónoma del Estado de México





Núm. 202, Abril 2012 Época XIII, Año XXVIII, Toluca, México

## DIRECTORIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego **RECTOR** 

M. en A. S. S. Felipe González Solano **SECRETARIO DE DOCENCIA** 

Dr. en Fil. Sergio Franco Maass SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna SECRETARIO DE RECTORÍA

M. en A. E. Georgina María Arredondo Ayala SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

M. en A. Ed. Yolanda Ballesteros Sentíes
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. en Ing. Roberto Franco Plata
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien ABOGADO GENERAL

Lic. en Com. Juan Portilla Estrada

DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN

UNIVERSITARIA

C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla CONTRALOR UNIVERSITARIO

Profr. Inocente Peñaloza García **CRONISTA** 

Fecha de publicación 3 de mayo de 2012

## DIRECTORIO GACETA UNIVERSITARIA

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna **DIRECTOR** 

Lic. en C. I. D. Guadalupe Peña Mejía

COORDINADORA GENERAL

C. D. Adriana Gómez López

EDITORA

Lic. en Com. Patricia Nicolás Flores Lic. en C. I. D. Brenda Torres Limón Lic. en C. I. D. Mario González Orozco Sra. Daniza Géniz Cisneros COLABORADORES

## **CONTENIDO**

| Acta de acuerdos del H. Consejo Universitario de la sesión ordinaria del día 29 de marzo de 2012                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario respecto de:                                                                                             |
| Prórrogas de licencia  Maestro Saúl Díaz Alvarado                                                                                                                          |
| Desincorporación de bienes muebles que actualmente se encuentran fuera de uso y/o servicio                                                                                 |
| Presupuesto de ingresos y egresos para el año 2012                                                                                                                         |
| Estados financieros correspondientes al primer trimestre enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2012                                                                  |
| Convenios                                                                                                                                                                  |
| Convenio general de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "INEGI", y la Universidad  Autónoma del Estado de México                          |
| Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Delegación Estado de México |
| Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Mexiquense del Bicentenario                                           |
| Acuerdo operativo de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Mayor de Chile                                                       |
| Dictamen e informe de actividades de las empresas y unidades administrativas que integran al FONDICT-UAEM correspondiente al ejercicio 2011                                |
| Convocatoria para el otorgamiento de la Presea "Ignacio Ramírez Calzada", versión 2012                                                                                     |
| Fe de erratas                                                                                                                                                              |

## ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2012

- 1. Se aprobó el orden del día.
- 2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 27 de febrero de 2012.
- Se designó a la maestra en Estudios para la Paz y el Desarrollo Ivett Tinoco García, directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por el periodo legal del 29 de marzo de 2012 al 29 de marzo de 2016.
- 4. Se designó al maestro en Estudios Urbanos y Regionales Héctor Campos Alanís, director de la Facultad de Planeación Urbana y Regional, por el periodo legal del 29 de marzo de 2012 al 29 de marzo de 2016.
- 5. Se tomó protesta reglamentaria a nuevos consejeros universitarios: al contador público Ramón de la Luz Sánchez y contador público David Orihuela Serrano, representantes propietario y suplente respectivamente, del personal académico de la Facultad de Contaduría y Administración; a la maestra Gabriela Margarita Pérez Vargas y al maestro Benjamín Cruz Flores, representantes propietaria y suplente respectivamente, del personal académico de la Facultad de Economía; a la doctora Eneida del Socorro Camarillo Romero y al químico Ignacio Vera Jiménez, representantes propietaria y suplente respectivamente, del personal académico de la Facultad de Química: a la licenciada Guadalupe

- González Aguilar y a la doctora Gloria Pedrero Nieto, representantes propietaria y suplente respectivamente, del personal académico de la Facultad de Humanidades; y a las CC. Dayana Ivonne Pérez Colín, Montserrat Paulina Godoy Pontones, Beatriz González Anguiano y Gretel Saharai Rocha Arellano, representantes propietarias y suplentes respectivamente, de los alumnos de la Facultad de Humanidades.
- 6. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de licencia con goce de sueldo del Mtro. Rodolfo Serrato Cuevas, presentada por la Facultad de Ciencias Agrícolas; y de la Mtra. María del Rosario Canales Vega, presentada por la Facultad de Turismo y Gastronomía.
- 7. Se aprobaron los dictámenes rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo de: el Mtro. José Fernando Méndez Sánchez, presentada por la Facultad de Ciencias; la Dra. Patricia Balcázar Nava, presentada por la Facultad de Ciencias de la Conducta; el Mtro. Ariel Sánchez Espinoza, presentada por la Facultad de Humanidades; el Mtro. Luis Alejandro Escamilla Hernández, presentada por la Facultad de Ingeniería; el Mtro Horacio José Reyes Alva y el Mtro. Salvador Ibarra

Zimbrón, presentadas por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; la Mtra. Lilia Angélica Madrigal García, presentada por la Facultad de Planeación Urbana y Regional; el Mtro. Ernesto Joel Dorantes Coronado, presentada por el Centro Universitario UAEM Temascaltepec; la Mtra. Marcela Veytia López, presentada por el Centro de Investigación en Ciencias Médicas; y del Mtro. Germán García Rivas Garduño, presentada por la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior.

- 8. Se aprobaron los dictámenes de **no concesión** que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo de la Mtra. Laura White Olascoaga, presentada por la Facultad de Ciencias, y de la Lic. María Carolina Vázquez Guadarrama, presentada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la creación del programa académico de la Especialidad en Neurocirugía, presentada por la Facultad de Medicina.
- 10. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la creación del programa académico de la Especialidad en Oncología Médica, presentada por la Facultad de Medicina.

- 11. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la creación del programa académico de la Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, presentada por la Facultad de Medicina.
- 12. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la reestructuración del programa académico de la Especialidad en Medicina Legal, presentada por la Facultad de Medicina.
- 13. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la reestructuración del programa académico de la Especialidad en Radiooncología, presentada por la Facultad de Medicina.
- 14. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la creación del programa académico de la Maestría en Sociología de la Salud, presentada por los centros universitarios UAEM Amecameca y Valle de Chalco, y por la Unidad Académica Profesional Nezahualcóyotl.
- 15. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la solicitud de cambio de la razón social del establecimiento educativo denominado "Centro Universitario de

Ixtlahuaca, A.C." por el de "Universidad de Ixtlahuaca CUI, A.C." en los estudios de Nivel Superior, y en los de Nivel Medio Superior Escuela Preparatoria de la Universidad de Ixtlahuaca CUI, "Quím. José Donaciano Morales."

- 16. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión del Mérito Universitario, respecto al otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa al Dr. Ruy Pérez Tamayo, presentada por la Facultad de Medicina.
- 17. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión Especial para el Estudio y Evaluación del Tercer Informe Anual de Actividades de la Administración 2009-2013, del H. Consejo Universitario.
- 18. Se turnaron a la Comisión de Finanzas y Administración los siguientes documentos:
  - Presentación de la propuesta para la desincorporación de bienes muebles que han sido dados de baja por los diferentes espacios universitarios.
  - Presentación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2012.
  - Presentación de los estados financieros correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2012.

- Informe Anual de Actividades del Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT).
- 19. Se designaron como integrantes de la Comisión de Procesos Electorales a la Mtra. Ivett Tinoco García, directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; a la Mtra. Gabriela Margarita Pérez Vargas, representante del personal académico de la Facultad de Economía; y al C. Gerardo Segoviano Moreno, representante de los alumnos de la Facultad de Derecho.

Se designó como integrante de la Comisión de Finanzas y Administración al C.P. Ramón de la Luz Sánchez, representante del personal académico de la Facultad de Contaduría y Administración.

Se designó como integrante de la Comisión Especial del Programa Legislativo al C. Mario César Mendoza Valencia, representante de los alumnos de la Facultad de Derecho.

Se designó como integrante del Comité de Becas a la Mtra. Elizabeth López Carré, representante del personal académico de la Facultad de Turismo y Gastronomía. DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL *MAESTRO SAÚL DÍAZ ALVARADO*, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMÁTICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Saúl Díaz Alvarado:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2011 al 29 de febrero de 2012.
- Envió informe de actividades del sexto semestre, avance de 25% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de marzo de 2012.

Se emite el siguiente:

#### **DICTAMEN**

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Saúl Díaz Alvarado, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2012 al 31 de agosto de 2012, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Matemáticas en la Universidad Nacional Autónoma de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Díaz Alvarado deberá entregar en la Facultad de Ciencias en el mes de julio de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2012.

## POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

## Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente (rúbrica)

#### Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario (rúbrica)

### Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía (rúbrica)

#### Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria (rúbrica)

#### Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (rúbrica)

### C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi

Consejero alumno de la Facultad de Odontología (rúbrica)

#### C. Baruc González Cabrera

Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional (rúbrica)

#### C. Carlos Arturo Cruz Hernández

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta (rúbrica)

### Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta (rúbrica)

#### Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta (rúbrica)

## Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez

Consejera profesora de la Facultad de Odontología (rúbrica)

#### C. Juan Carlos Garatachía Ramírez

Consejero alumno de la Facultad de Geografía (rúbrica)

#### C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (rúbrica)

#### C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de Medicina (rúbrica)

Toluca, México, a 20 de abril de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA *LICENCIADA PATRICIA ELENA OJEDA ENCISO*, PARA CONTINUAR LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Lic. Patricia Elena Ojeda Enciso:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2011 al 30 de abril de 2012.
- Envió informe de actividades del segundo semestre, copia de la constancia de calificaciones con promedio de 9.9 y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de mayo de 2012.

Se emite el siguiente:

#### **DICTAMEN**

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la licenciada Patricia Elena Ojeda Enciso, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2012 al 31 de octubre de 2012, para que continúe la Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Ojeda Enciso deberá entregar en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en el mes de septiembre de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, copia de la constancia de inscripción al siguiente semestre, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de octubre de 2012.

# POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

## Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente (rúbrica)

#### Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario (rúbrica)

#### Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía (rúbrica)

#### Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria (rúbrica)

### Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (rúbrica)

#### C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi

Consejero alumno de la Facultad de Odontología (rúbrica)

#### C. Baruc González Cabrera

Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional (rúbrica)

#### C. Carlos Arturo Cruz Hernández

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta (rúbrica)

## Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta (rúbrica)

#### Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta (rúbrica)

## Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez

Consejera profesora de la Facultad de Odontología (rúbrica)

#### C. Juan Carlos Garatachía Ramírez

Consejero alumno de la Facultad de Geografía (rúbrica)

### C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (rúbrica)

#### C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de Medicina (rúbrica)

Toluca, México, a 20 de abril de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA DE LAS MERCEDES PORTILLA LUJA, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES: FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. María de las Mercedes Portilla Luja:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2011 al 30 de abril de 2012.
- Envió informe de actividades del quinto semestre, copia de la constancia de calificaciones con promedio de 9.0, avance de 50% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de mayo de 2012.

Se emite el siguiente:

#### **DICTAMEN**

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María de las Mercedes Portilla Luja, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2012 al 31 de julio de 2012, para que culmine sus estudios de Doctorado en Humanidades: Filosofía Contemporánea en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Portilla Luja deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de junio de 2012, informe de actividades, copia de la constancia de calificaciones o equivalente, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de julio de 2012.

# POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

## Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Presidente (rúbrica)

#### Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario (rúbrica)

#### Mtro. Alejandro Balcázar González

Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía (rúbrica)

#### Mtro. Werther Juárez Toledo

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria (rúbrica)

### Mtra. Jannet Delfina Salgado Guadarrama

Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (rúbrica)

#### C. Leopoldo Javier Díaz Arizmendi

Consejero alumno de la Facultad de Odontología (rúbrica)

#### C. Baruc González Cabrera

Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional (rúbrica)

#### C. Carlos Arturo Cruz Hernández

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta (rúbrica)

## Mtro. Javier Margarito Serrano García

Director de la Facultad de Ciencias de la Conducta (rúbrica)

#### Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta (rúbrica)

## Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez

Consejera profesora de la Facultad de Odontología (rúbrica)

#### C. Juan Carlos Garatachía Ramírez

Consejero alumno de la Facultad de Geografía (rúbrica)

#### C. Helí Jesset Álvarez Hernández

Consejera alumna de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (rúbrica)

#### C. Karina Aguilar Cuarto

Consejera alumna de la Facultad de Medicina (rúbrica)

Toluca, México, a 20 de abril de 2012

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO DE BIENES MUEBLES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN FUERA DE USO Y/O SERVICIO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 19 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 20 PRIMER PÁRRAFO, ARTÍCULO 21 FRACCIÓN IX, Y ARTÍCULO 37 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS; DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, ARTÍCULOS 99, 142 Y 143; Y EN EL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ARTÍCULO 40 FRACCIÓN V, ARTÍCULO 45 FRACCIÓN II Y DEMÁS ARTÍCULOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

#### **CONSIDERANDOS**

- I. Que la Universidad Autónoma del Estado de México, como Institución educativa al servicio de la sociedad, requiere de bienes muebles para el logro de su objeto y fines, tal es el caso del mobiliario, equipo de cómputo, vehículos automotores y otros con que cuenta y que forman parte del patrimonio universitario.
- II. Que se ha analizado previo avalúo correspondiente una lista de bienes muebles que están fuera de uso y/o servicio, compuesta por mobiliario de oficina, equipo de cómputo, mesas, sillas y otros, cuyas características y condiciones muestran claramente que no resulta costeable para la Universidad el tenerlos incorporados al patrimonio universitario por su costo de reparación, almacenaje y mantenimiento.
- III. Que el Estatuto Universitario establece en su Artículo 142 tercero y cuarto párrafos que "Los bienes no prioritarios podrán convertirse en bienes propios y ser objeto de administración y disposición por cualquiera de las formas que establece el derecho común, siempre y cuando la

estimación de su depreciación o utilidad los dictamine como no adecuados o apropiados para el uso o servicio de la Universidad, o como inconveniente para seguir utilizándolos en el mismo".

Con base en los considerandos antes expuestos, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

#### **DICTAMEN**

PRIMERO. Derivado del análisis del estado que guardan los bienes muebles señalados en el considerando II y de los cuales se anexa listado, se desprende que por estar en desuso no se encuentran destinados a la prestación de ningún servicio y utilidad académica, representando costos de arrendamiento y almacenaje, afectando a su vez al presupuesto de egresos de la Institución y quedando fuera de las políticas de ahorro en el gasto, como lo es el de disminuir los costos de almacenaje que ocasionan los bienes muebles que no prestan ningún uso o servicio. Por tal motivo, se solicita respetuosamente a este Honorable Consejo Universitario, determine si los bienes antes mencionados pueden ser considerados no prioritarios y a su vez pasen a ser bienes propios, susceptibles de ser desincorporados del patrimonio universitario para su disposición.

**SEGUNDO**. Una vez desincorporados del patrimonio universitario los bienes muebles objeto del presente documento se disponga su venta entre la comunidad universitaria y/o el público en general, así como, en su caso, se analicen las solicitudes de donación de bienes recibidas.

TERCERO. A fin de dar transparencia y certidumbre a las diferentes etapas que integran el procedimiento de venta y reintegración de los recursos al patrimonio universitario que se obtengan por tal motivo, se solicitará la participación del Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles de la UAEM y se informará en su oportunidad a este Alto Cuerpo Colegiado, de los resultados obtenidos.

## POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego Presidente

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna Secretario

### Mtra. María Teresa Aguilera Ortega

Directora de la Facultad de Contaduría y Administración (rúbrica)

#### Mtro. Carlos Constantino Morales Méndez

Consejero profesor de la Facultad de Geografía (rúbrica)

#### C. Mario César Mendoza Valencia

Consejero alumno de la Facultad de Derecho (rúbrica)

#### C. Emmanuel Pichardo González

Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración (rúbrica)

#### Dr. David de León Escobedo

Director de la Facultad de Ingeniería (rúbrica)

#### C. P. Ramón de la Luz Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de Contaduría y Administración (rúbrica)

## C. José Ángel Solís Fernández

Consejero alumno de la Facultad de Turismo y Gastronomía (rúbrica)

#### C. Juan Ramón Contreras Morales

Consejero alumno de la Facultad de Odontología (rúbrica)

Toluca, México, a 24 de abril de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21, FRACCIÓN VII Y 38 DE LA LEY DE LA UAEM, Y DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2012 CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

#### CONSIDERANDOS

Que los recursos asignados en el presupuesto de ingresos y egresos ascienden a la cantidad de 4,122 millones 362 mil pesos.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Que a la fecha el gobierno federal ha tenido a bien asignar como subsidio ordinario para el año 2012 la cantidad de 1,326 millones 488 mil pesos, el gobierno estatal participa con la cantidad de 1,450 millones de pesos como subsidio ordinario,haciendo un total de 2,776 millones 488 mil pesos.

Como subsidio extraordinario por parte del gobierno federal se estiman recursos para apoyar proyectos específicos por la cantidad de 264 millones 240 mil pesos correspondientes a los programas FAM, Saneamiento Financiero, Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior CUPIA, Fondo para Ampliar y Diversificar la oferta Educativa, CONACyT Ramo 38, PADES y PRONABES. El Gobierno del Estado de México ha asignado como subsidio extraordinario 111 millones 931 mil pesos proveniente de los programas PRONABES y 2.5% de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones.

Que la Universidad prevé contar con 969 millones 703 mil pesos por concepto de recursos propios alternos.

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS

Que el egreso asciende a la cantidad de 4,122 millones 362 mil pesos y se divide en Servicios Personales con una estimación de 2,792 millones 913 mil pesos, y Gasto Corriente con una asignación de 692 millones 070 mil pesos.

Al renglón de *Inversiones* corresponde la cantidad de 374 millones 613 mil pesos.

Para el capítulo de *Becas* la previsión es de 262 millones 766 mil pesos.

Que el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2012 toma en cuenta los requerimientos de los organismos académicos. planteles de la escuela preparatoria y dependencias académicas y administrativas preservando así el desarrollo de las funciones sustantivas conforme a los señalamientos establecidos en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 tomando como base tanto las asignaciones de los gobiernos federal y estatal, así como las previsiones de ingresos propios.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**ÚNICO**. Se propone a este Cuerpo Colegiado que se apruebe el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2012 en los términos presentados en el documento respectivo.

## POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego Presidente

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna Secretario

## Mtra. María Teresa Aguilera Ortega Directora de la Facultad de Contaduría y Administración (rúbrica)

## Mtro. Carlos Constantino Morales Méndez Consejero profesor de la Facultad de Geografía

(rúbrica)

## C. Mario César Mendoza Valencia

Consejero alumno de la Facultad de Derecho (rúbrica)

#### C. Emmanuel Pichardo González

Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración (rúbrica)

#### Dr. David de León Escobedo

Director de la Facultad de Ingeniería (rúbrica)

#### C. P. Ramón de la Luz Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de Contaduría y Administración (rúbrica)

## C. José Ángel Solís Fernández

Consejero alumno de la Facultad de Turismo y Gastronomía (rúbrica)

#### C. Juan Ramón Contreras Morales

Consejero alumno de la Facultad de Odontología (rúbrica)

Toluca, México, a 24 de abril de 2012.

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2012, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

#### CONSIDERANDOS

- Que se han analizado los balances generales de la Universidad Autónoma del Estado de México al 31 de enero, al 29 de febrero y al 31 de marzo de 2012, así como los estados de ingresos y egresos de los mismos periodos.
- Que dichos análisis se efectuaron con base en indicadores financieros y en cuestionamientos particulares necesarios y de acuerdo a las circunstancias, con los

responsables del área respectiva de la Secretaría de Administración.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**ÚNICO.** Se propone a este Cuerpo Colegiado que se aprueben los estados financieros correspondientes al primer trimestre de 2012.

## POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego Presidente

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna Secretario

### Mtra. María Teresa Aguilera Ortega

Directora de la Facultad de Contaduría y Administración (rúbrica)

#### Mtro. Carlos Constantino Morales Méndez

Consejero profesor de la Facultad de Geografía (rúbrica)

#### C. Mario César Mendoza Valencia

Consejero alumno de la Facultad de Derecho (rúbrica)

#### C. Emmanuel Pichardo González

Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración (rúbrica)

#### Dr. David de León Escobedo

Director de la Facultad de Ingeniería (rúbrica)

#### C. P. Ramón de la Luz Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de Contaduría y Administración (rúbrica)

## C. José Ángel Solís Fernández

Consejero alumno de la Facultad de Turismo y Gastronomía (rúbrica)

#### C. Juan Ramón Contreras Morales

Consejero alumno de la Facultad de Odontología (rúbrica)

Toluca, México, a 24 de abril de 2012.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "INEGI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUBSECUENTE LA "UAEM", REPRESENTADA POR SU RECTOR EL DR. EUGENIO EDUARDO GASCA PLIEGO, LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **DECLARACIONES**

#### I. DEL "INEGI":

- Que es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 26, apartado B, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- 2. Que tiene, entre otras funciones, las de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, realizar los censos nacionales, integrar el sistema de cuentas nacionales y elaborar los índices nacionales de precios, así mismo, está facultado para vender publicaciones, reproducciones y otros servicios, conforme a lo señalado en los artículos 55 fracción I, 59 y 84 de la Ley citada en la declaración anterior.
- 3. Que su presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape, cuenta con facultades para la firma de este documento, en términos del Artículo 80 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y del Artículo 8 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

 Que para los efectos del presente documento señala como domicilio el ubicado en Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, en Aguascalientes, Aguascalientes.

#### II. DE LA "UAEM":

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su ley, en el Artículo 1º, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.

Que de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2° de su ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

- Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego es rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y su representante legal en términos del Artículo 23 de la ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.
- Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

#### III. DE LAS "PARTES":

 Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente Instrumento.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las "PARTES" están de acuerdo en suscribir lo que se consigna en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio general de colaboración es establecer los compromisos de las "PARTES", para desarrollar un programa de actividades en los campos de capacitación, investigación, extensión, difusión y de apoyos técnicos y tecnológicos.

**SEGUNDA**. Para el cumplimiento de este convenio general de colaboración las "**PARTES**" acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

- A. Facilitar en la medida de sus posibilidades el intercambio de personal para participar en proyectos conjuntos sobre capacitación, investigación, difusión y extensión en materia de estadística y geografía;
- B. Apoyar y promover la realización de actividades conjuntas de difusión, relacionadas con información estadística y geográfica, mediante conferencias, talleres, cursos, seminarios y visitas académicas;
- C. Promover el conocimiento de los productos estadísticos y geográficos que genere el "INEGI", entre la comunidad de la "UAEM";
- D. Apoyar y promover la realización de actividades conjuntas de investigación, relacionadas con información estadística y geográfica;
- E. Intercambiar material bibliográfico y audiovisual, y facilitar el acceso a bancos de datos e información técnica, para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales;
- F. Apoyar a los estudiantes de la "UAEM" no titulados que laboren en el "INEGI", en la obtención del grado académico correspondiente;
- G. Capacitar a los funcionarios del "INEGI" en las áreas de interés común, y en las áreas de interés para el "INEGI" en las que la "UAEM" pueda aportar conocimiento;
- H. Facilitar en la medida de sus posibilidades, la conexión y uso de sus respectivas redes de cómputo y videoconferencia en

actividades relacionadas con el objeto de este Instrumento;

- Facilitar el préstamo de instalaciones para el desarrollo de sus actividades;
- J. Realizar programas para la prestación del servicio social y prácticas profesionales, y
- K. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

TERCERA. Para la ejecución de las acciones contempladas en este convenio general de colaboración, la "UAEM" y el "INEGI" elaborarán un programa anual de trabajo. Así mismo, para el desarrollo de las actividades a que se refiere la cláusula anterior, las "PARTES" celebrarán convenios específicos de colaboración, que debidamente firmados se integrarán al presente instrumento como parte del mismo, en los cuales se detallará con precisión las actividades que habrán de llevarse a cabo en forma concreta.

Los convenios específicos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendario de trabajo, los costos o financiamientos, la vigencia, lugares de trabajo, personal involucrado, las relaciones laborales, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados, metas alcanzadas y actividades de difusión, controles de evaluación y seguimiento; las aportaciones económicas o en especie de cada una de las "PARTES", así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

**CUARTA.** Para la realización, seguimiento y cumplimiento de las acciones materia de este convenio, las "**PARTES**" nombran como responsables:

- a) Por parte del "INEGI" al director general de Integración, Análisis e Investigación, Enrique Jesús Ordaz López, quien se coordinará con los titulares de las unidades administrativas competentes, respecto de los convenios específicos que del mismo deriven.
- b) Por parte de la "UAEM" al M. en C.
   E. Agustín Olmos Cruz, director de la Facultad de Geografía.

**QUINTA.** Los derechos de autor del material que se llegue a producir en la ejecución de este convenio corresponderán según sea el caso, al "**INEGI**" o a la "**UAEM**", sin embargo, cualquiera de las "**PARTES**" podrá utilizarlo para el cumplimiento de sus fines, en términos de la legislación vigente.

**SEXTA.** Los productos que se obtengan como resultado de las acciones materia de este documento, podrán ser reproducidos por las "**PARTES**", el procedimiento para estos fines será objeto de convenios específicos, al tenor de las disposiciones legales aplicables.

**SÉPTIMA.** Las "**PARTES**" se obligan a cumplir con los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, respecto a los datos e información estadística y/o geográfica que se genere del procedimiento objeto del presente Instrumento.

Así mismo, las "PARTES" se sujetarán a lo dispuesto en el presente instrumento por lo que hace a su gestión administrativa, conforme a lo estipulado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**OCTAVA.** En las publicaciones derivadas del presente instrumento se otorgarán los créditos que a cada unas de las "**PARTES**" corresponda, igualmente en caso de que una de ellas requiera producir algún artículo de dichas publicaciones, deberá citar su fuente.

NOVENA. Las "PARTES" convienen en que el personal seleccionado por cada una para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos. Aclarando que cada una de las "PARTES" que intervienen en este convenio tiene medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

**DÉCIMA.** Las "**PARTES**" acuerdan que no tendrán responsabilidad civil por los daños y/o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores,

en la inteligencia de que una vez superados los eventos se reanudarán las actividades suspendidas en forma y términos que determinen las "PARTES".

**UNDÉCIMA**. En caso de duda respecto a la interpretación, y contenido del presente convenio, las "**PARTES**" lo resolverán de común acuerdo, sin transgredir lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, ni en la normatividad interna de la "**UAEM**".

**DUODÉCIMA.** De existir controversia, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**DÉCIMA TERCERA**. El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia de cuatro años, podrá evaluarse, adicionarse o modificarse por consentimiento mutuo de las "**PARTES**".

De igual manera, cualquiera de las "PARTES" y notificando por escrito con treinta días naturales de anticipación, podrá dar por terminado el presente convenio, periodo en el cual las "PARTES" deberán resarcir lo que en derecho proceda.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS "PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, AL CALCE DE CADA UNA DE LAS HOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 13 DE JULIO DE 2011, QUEDANDO EN PODER DEL "INEGI" UN TANTO Y OTRO A DISPOSICIÓN DE LA "UAEM".

POR EL "INEGI":

POR LA "UAEM":

Eduardo Sojo Garza Aldape Presidente Dr. Eugenio Eduardo Gasca Pliego Rector

Área Responsable:

Área Responsable:

Enrique Jesús Ordaz López
Director General de Integración, Análisis e
Investigación

M. en C. E. Agustín Olmos Cruz Director de la Facultad de Geografía CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Y, POR OTRA, LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE ING. MAURICIO GUADARRAMA CORREA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA UAEM" Y "LA CÁMARA", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES**

#### I. DE "LA UAEM"

- 1. Que público organismo es un personalidad descentralizado. con jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5° párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1º de su ley aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
- 2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2º de su ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo. la ciencia. la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

- 3. Que el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego ocupa el cargo de rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del Artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.
- Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

#### II. DE "LA CÁMARA"

- Que es una institución legalmente constituida conforme a la Ley de Cámaras de Comercio y de las de Industria, de acuerdo a la aprobación emitida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en oficio número 17352, de fecha 18 de junio de 1942 y regularizada conforme a la nueva Ley de Cámaras y sus Confederaciones Públicas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de diciembre de 1996.
- Que entre otros, tiene como objeto fomentar la unidad del sector industrial del estado de México y consolidar un liderazgo sectorial propositivo y participativo; estimular la mejora de la competitividad

de las empresas y de "LA CÁMARA" ofreciendo servicios especializados con la pertinencia para responder a las necesidades de los socios; coordinar acciones y proyectos con las autoridades e instituciones de apoyo tanto estatales, nacionales e internacionales, en beneficio de los asociados y ser el portavoz de los intereses empresariales ante autoridades e instituciones de todo tipo y ante la opinión pública.

- Que el Ing. Mauricio Guadarrama Correa es su presidente y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio.
- Que señala como domicilio el ubicado en Avenida Morelos Ote., número 1011, Colonia Juan Beltrán, código postal 50150, Toluca de Lerdo, estado de México.

#### III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de comunidad con el compromiso a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

#### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a:

la superación académica; la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

#### SEGUNDA. FINALIDADES

#### 1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común, asimismo, efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

## 2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común; para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

#### 3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando, si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

# 4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de "LA UAEM" la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, por medio de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas de "LA CÀMARA" y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

## 5. SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

#### 6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio

de material bibliográfico y audiovisual, acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

#### TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo, vigencia, jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

#### **CUARTA. LÍMITES Y COSTOS**

- Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán normados por la capacidad administrativa, económica y científica de ambas Instituciones.
- 2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.

 Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

### QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de las Instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

#### **SEXTA. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de su

firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

#### SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR "LA UAEM"

POR "LA CÁMARA"

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego Rector Ing. Mauricio Guadarrama Correa
Presidente

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO; Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR M. EN A. URIEL GALICIA HERNÁNDEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UAEM" Y "LA UMB", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES**

#### I. DE "LA UAEM"

- 1. Que público es un organismo con personalidad descentralizado. jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y primero de la ley de la Universidad Autónoma del Estado de México aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura local y publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
- 2. Que de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2° de la ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los

- avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
- 3. Que el Dr. en C. Eugenio Eduardo Gasca Pliego ocupa el cargo de rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del Artículo 23 de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.
- 4. Que señala como domicilio, el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, estado de México.

#### II. DE "LA UMB":

- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el Decreto del Ejecutivo del Estado de México, publicado en fecha 20 de enero de 2009 en la Gaceta de Gobierno del estado.
- 2. Que tiene por objeto, entre otros, el impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialización,

Maestría y Doctorado con validez oficial, para formar integralmente profesionales competentes con amplio sentido ético, humanístico y nacionalista con un elevado compromiso social, y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas, así como organizar y realizar actividades de investigación en las áreas que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente los problemas estatales, regionales y nacionales en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la Entidad.

- 3. Que para el cumplimiento de su objeto cuenta con 28 Unidades de Estudios Superiores, y tiene, entre otras, la atribución de realizar los actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con la fracción XX del Artículo 3 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Mexiquense del Bicentenario.
- 4. Que el M. en A. Uriel Galicia Hernández, en su calidad de rector, representa legalmente a la Institución, personalidad que acredita en términos del nombramiento que se expidió en su favor el 09 de diciembre de 2011, y con apego a lo dispuesto por el Artículo 15, fracciones I y IX, del decreto de creación del organismo.
- Que para los efectos legales a que haya lugar con motivo de la celebración del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en la carretera México-Toluca kilómetro 43.5, Barrio de San Miguel,

Ocoyoacac, estado de México, Código Postal 52740.

#### **III. DE AMBAS PARTES:**

- Que reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, mismas que al momento de suscribir el presente convenio de colaboración, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.
- 2. Que tienen especial interés en lograr una mayor vinculación interinstitucional entre las mismas y para lo cual, han decidido suscribir el presente convenio general de colaboración, para impulsar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en alimentos, así como el desarrollo de programas académicos y de vinculación de interés mutuo.

De conformidad con lo manifestado con anterioridad, ambas partes se sujetan a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

#### PRIMERA. OBJETO

Las partes manifiestan, que el objeto del presente convenio, es el establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las mismas, orientados a la cooperación interinstitucional, para llevar a cabo de manera conjunta el desarrollo de programas académicos, de formación y capacitación del personal docente y administrativo, de divulgación científica y tecnológica, culturales, de tutorías, intercambio de docentes e investigadores, intercambio de estudiantes,

estancias de investigadores y alumnos en sus Centros de Investigación, proyectos de investigación científica y tecnológica, así como programas de servicio social, prácticas y de residencias profesionales, de educación continua y vinculación universitaria y en otras acciones en las áreas académicas de interés común

#### SEGUNDA. FINALIDADES

## 1. INTERCAMBIO DE DOCENTES E INVESTIGADORES

Elaborarán programas de intercambio de docentes e investigadores de ambas instituciones, para llevar a cabo acciones orientadas al desarrollo educativo de sus alumnos y egresados, así como la capacitación y desarrollo del personal docente y administrativo de ambos, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo, el desarrollo de programas académicos y de investigación científica y de desarrollo tecnológico.

## 2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Desarrollarán de manera conjunta proyectos de investigación científica y de desarrollo tecnológico, así como investigaciones de aplicabilidad social y de interés común; para ello, los investigadores, docentes y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente convenio, tendrán acceso a la información y base de datos disponibles de cada una de las partes, conforme a las políticas y restricciones que se establezcan al respecto.

#### 3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Realizarán eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, llevarán a cabo la difusión de las actividades académicas y de investigación que se realicen con motivo del presente convenio, mediante publicaciones conjuntas.

# 4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Desarrollarán programas de servicio social, prácticas y residencias profesionales, para los alumnos de ambas instituciones, a fin de que los alumnos y egresados de ambas partes, lleven a la práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, así como para debida formación académica de los mismos.

## 5. SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES

Se prestarán mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio.

#### 6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Desarrollarán programas de intercambio de material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual, así como el acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con proyectos de investigación y académicos, con el objeto de fortalecer los servicios que apoyen la docencia y la investigación de ambas instituciones.

#### 7. PROGRAMAS DE VINCULACIÓN

Desarrollarán programas de vinculación con los sectores público, privado, productivo y social, orientados a los alumnos de ambas instituciones para una mejor formación profesional, con el propósito de que al egreso de sus estudios, cuente con los conocimientos necesarios, para el ejercicio de su profesión. Para estos efectos, las partes organizarán reuniones científicas, congresos, jornadas académicas, seminarios o ciclos de conferencias, asimismo, programarán el intercambio periódico de información.

## TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Las partes manifiestan, que para la ejecución de las modalidades y acciones descritas en este convenio, celebrarán convenios específicos de colaboración, documentos que deberán contener las propuestas de colaboración interinstitucional que permitan llevar a cabo proyectos académicos y de investigación científica y tecnológica de interés común para las mismas.

Los convenios específicos deberán constar por escrito, describiéndose con precisión sus objetos, las actividades a realizar, actividades programadas, lugar de trabajo, personal involucrado, recursos económicos, controles de evaluación y seguimiento, derechos de autor, propiedad intelectual, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos.

## **CUARTA. DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Las partes manifiestan, que para la debida ejecución de las modalidades y acciones de cooperación y colaboración previstas en el presente convenio, formarán una Comisión Técnica, la cual va a estar integrado por igual número de representantes de ambas Instituciones, quienes tendrán las atribuciones siguientes:

- Coordinar la elaboración de acuerdos específicos, que tiendan a cumplir con los objetos del presente convenio.
- Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución tendientes al cumplimiento del objeto el presente convenio.
- Dar el seguimiento a las actividades y programas realizados en cumplimiento al objeto de este convenio.
- Coordinar los trabajos académicos y de los proyectos de investigación que se desarrollen para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio.
- Llevar a cabo el desarrollo de los programas académicos, de investigación científica y tecnológica, de difusión, de intercambio de docentes, investigadores y alumnos, para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
- Llevar a cabo un balance de las acciones realizadas e informar de las mismas, a las partes del presente convenio, y
- Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

## **QUINTA. LÍMITES Y COSTOS**

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán

normados por la capacidad administrativa, económica y científica de ambas Instituciones.

- Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
- 3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

## SEXTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la Institución contratante y su personal respectivo, aún cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

## SÉPTIMA. MODIFICACIONES

Las partes convienen, que el presente convenio y los convenios específicos que se deriven del mismo, podrán ser modificados en cualquier tiempo, previa solicitud por escrito; dichas modificaciones entrarán en vigor en la fecha que así lo acuerden las mismas.

#### OCTAVA. DE LA RESPONSABILIDAD

Las partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por daños y perjuicios que se pudieran derivar, en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, debido a un caso fortuito o

fuerza mayor, entendiéndose por ello a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad de las partes, que no se pueda prever, o que aún previéndose no se pueda evitar.

#### **NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las partes acuerdan que en las publicaciones de libros y revistas de diversas categorías, así como las coproducciones y difusión objeto del presente convenio, se realizarán de común acuerdo. Asimismo, manifiestan que los derechos de propiedad intelectual resultantes de las investigaciones o publicaciones que se deriven con motivo de la celebración del presente convenio, corresponderán a la parte que los haya producido o ambas partes en proporción a sus aportaciones, apegándose a la Ley de la Propiedad Industrial.

#### **DÉCIMA. VIGENCIA**

Las partes acuerdan que el presente convenio tendrá una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de su firma, vigencia que se renovará de manera automática en periodos iguales. En caso de que alguna de las partes solicitara su terminación anticipada, deberá comunicarla a la otra con una anticipación de al menos treinta días hábiles a la fecha que se pretenda dar por terminado, los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión, a fin de no afectar a terceros o a las mismas.

#### UNDÉCIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son productos

de buena fe de los suscribientes por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO GENERAL POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR "LA UAEM"

POR "LA UMB"

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego Rector M. en A. Uriel Galicia Hernández
Rector

**Testigo de Honor** 

Lic. Ernesto Millán Juárez
Subsecretario de Educación Media Superior y
Superior del Gobierno del Estado de México

ACUERDO OPERATIVO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Y POR OTRA, LA UNIVERSIDAD MAYOR DE CHILE, REPRESENTADA POR SU RECTOR DON RUBÉN COVARRUBIAS GIORDANO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "UAEM" Y "UM", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

Que con fecha de 10 de marzo de 2006, la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Mayor de Chile celebraron un Convenio General de Colaboración Académica, con vigencia de cinco años renovado automáticamente por igual periodo, cuyo objeto principal es "promover el intercambio de profesores para programas de enseñanza e investigación, el intercambio de materiales académicos publicados, así como el intercambio semestral de calificados estudiantes de licenciatura (pre-grado)".

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

#### **CLÁUSULAS**

#### PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente acuerdo consiste en establecer el funcionamiento del Programa de Movilidad Estudiantil (PME) para el intercambio de estudiantes entre ambas partes.

## SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- I. La "UAEM", se compromete a:
- Emitir en los meses de marzo y septiembre de cada año, la convocatoria del PME y colocar la solicitud de participación en línea para que sea debidamente llenada por los estudiantes extranjeros que desean participar.
- Postular a los estudiantes de la UAEM que deseen participar en el PME. Los estudiantes participantes deberán contar con estudios de licenciatura y tener cubierto 50% de los créditos al momento de su postulación.
- 3. Enviar las formas de solicitud y documentos requeridos para la postulación de estudiantes en la "UM" únicamente a través de la Dirección de Cooperación Académica Nacional e Internacional (DCANI), dependiente de la Secretaría de Docencia como única instancia oficial de la UAEM encargada de dicho trámite.
- 4. Verificar la documentación completa del estudiante de la UAEM que desea participar en el PME a través de DCANI.

- Recibir los expedientes de postulación de los estudiantes de la Universidad "UM" y remitirlos a los organismos académicos correspondientes para solicitar su carta de admisión.
- 6. Enviar al contacto establecido por la "UM" la carta de admisión de sus estudiantes.
- 7. Enviar los certificados originales de calificaciones de los estudiantes provenientes de la "UM", en un periodo máximo de dos meses, una vez que los estudiantes hayan finalizado su periodo de intercambio. Los certificados podrán ser remitidos vía digital al contacto con la "UM", pero necesariamente deberán ser remitidos en original, vía mensajería.
- 8. Notificar a la "UM" cualquier problema que puedan tener sus estudiantes en la UAEM.

### II. LA "UM", se compromete a:

- Notificar a la "UAEM", la instancia oficial que será el contacto con la UAEM para los trámites de movilidad de los estudiantes, mencionando nombre del departamento encargado, nombre del responsable, correo electrónico, número telefónico, número de fax y horario de atención.
- 2. Enviar, vía digital y por mensajería, a las oficinas de DCANI, las postulaciones de sus estudiantes. Los expedientes deberán tener los siguientes documentos:
  - a. Solicitud de participación de la UAEM, debidamente llenada y elaborada en línea.

- b. Carta de postulación académica emitida por la "UM".
- c. Copia de pasaporte o DNI.
- d. Dos fotografías tamaño pasaporte a color vigentes.
- e. Cárdex de calificaciones.
- f. Carta de exposición de motivos del estudiante en la cual señale las razones de su intercambio en la UAEM.
- g. Copia de acta de nacimiento.
- h. Currículum vítae (resumen).
- Copia del seguro médico internacional, una vez sea aceptado para realizar la movilidad internacional.
- Notificar previamente las plazas disponibles que podrá ofertar a la "UAEM" para recibir a los estudiantes participantes en el PME.
- Recibir y canalizar los expedientes de los estudiantes participantes de la "UAEM" que desean realizar una estancia académica.
- 5. Enviar vía digital y por mensajería las cartas de aceptación de los estudiantes de la "UAEM", a la brevedad posible.
- 6. Enviar los certificados de calificaciones de los estudiantes provenientes de la "UAEM", en un periodo máximo de dos meses, una vez que los estudiantes hayan finalizado su periodo de intercambio. Los certificados podrán ser remitidos vía digital al contacto con la "UAEM" (DCANI), pero necesariamente deberán ser remitidos en original, vía mensajería.
- 7. Notificar a la "UAEM" cualquier problema que puedan tener sus estudiantes en la "UM".

## **III. AMBAS PARTES se comprometen a:**

- Proporcionar ayuda a los estudiantes para realizar el proceso de inscripción en cada universidad
- 2. Proporcionar asesoría para que los estudiantes puedan encontrar alojamiento.
- 3. Dar a conocer el reglamento de las instituciones para que los estudiantes conozcan los derechos y obligaciones.
- 4. Mantener comunicación constante entre las oficinas de contacto para el buen funcionamiento del programa.

## TERCERA. LÍMITES Y COSTOS

- Los alumnos de licenciatura, pregrado y posgrado quedarán exentos de colegiatura, matrícula y/o inscripción en la Universidad de destino, cubriendo únicamente colegiatura, matrícula y/o inscripción en la universidad de origen.
- Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
- 3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

## **CUARTA. RELACIÓN LABORAL**

La relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

### **QUINTA. VIGENCIA**

El presente acuerdo tendrá una vigencia de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los programas de trabajo que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

#### SEXTA. CONTROVERSIAS

El presente acuerdo y los programas de trabajo que del mismo se deriven, son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR LA "UAEM"

POR LA "UM"

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego Rector Rubén Covarrubias Giordano Rector DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 2º SEGUNDO PÁRRAFO, TERCER PÁRRAFO FRACCIONES IV Y VII, 19 FRACCIÓN I, 20 PRIMER PÁRRAFO, 21 FRACCIÓN IX, 22, 35 PRIMER PÁRRAFO; EN EL ESTATUTO UNIVERSITARIO, ARTÍCULO 99; Y EL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN V, 45 FRACCIÓN II, 56 Y 57 Y DEMÁS ARTÍCULOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA; RESPECTO AL INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN AL FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (FONDICT-UAEM), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

#### **CONSIDERANDOS**

- Que los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, de las empresas y unidades administrativas que integran al Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México, presentan razonablemente su situación financiera, sus ingresos, las variaciones en su patrimonio y los cambios en su situación financiera.
- Que con base en indicadores financieros y en cuestionamientos particulares necesarios y de acuerdo a la situación actual presentada, se efectuó el análisis con el responsable de las empresas y unidades administrativas del FONDICT-UAEM, resultando que las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2011 se apegan a la normatividad universitaria,

así como a la que rige la estructura y funcionamiento del Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto. La Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**ÚNICO.** Se propone a este cuerpo colegiado que se apruebe el informe de actividades correspondientes al periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011 y los estados financieros a la misma fecha, de las empresas y unidades administrativas que integran al Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM).

## POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Presidente

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna Secretario

## Mtra. María Teresa Aguilera Ortega

Directora de la Facultad de Contaduría y Administración (rúbrica)

#### Mtro. Carlos Constantino Morales Méndez

Consejero profesor de la Facultad de Geografía (rúbrica)

#### C. Mario César Mendoza Valencia

Consejero alumno de la Facultad de Derecho (rúbrica)

#### C. Emmanuel Pichardo González

Consejero alumno de la Facultad de Contaduría y Administración (rúbrica)

#### Dr. David de León Escobedo

Director de la Facultad de Ingeniería (rúbrica)

#### C. P. Ramón de la Luz Sánchez

Consejero profesor de la Facultad de Contaduría y Administración (rúbrica)

## C. José Ángel Solís Fernández

Consejero alumno de la Facultad de Turismo y Gastronomía (rúbrica)

#### C. Juan Ramón Contreras Morales

Consejero alumno de la Facultad de Odontología (rúbrica)

Toluca, México, a 24 de abril de 2012.

NFORMEANUAL DEL DEL FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

### PRESENTACIÓN:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México en sus artículos 21 (fracción IX), 35 y 36 (fracción III), el Artículo 156 del Estatuto Universitario, así como a lo establecido en la cláusula séptima, numeral 15 de las disposiciones que rigen al Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM), comparezco ante esta Máxima Autoridad de nuestra Universidad para dar cuenta de las actividades realizadas por el FONDICT-UAEM durante el ejercicio 2011.

El 2011 fue un año de intenso trabajo en el FONDICT-UAEM, el texto que a continuación se presenta a consideración de este H. Consejo Universitario, en un marco de transparencia y rendición de cuentas, integra, en su conjunto, los resultados más destacados de esa labor, lo cual deriva en la generación de recursos económicos que fortalecen las actividades

sustantivas de nuestra Universidad, como la investigación, la ciencia, la tecnología, la extensión universitaria, la difusión de la cultura, entre otras.

En un contexto económico complejo a nivel nacional e internacional, las fortalezas de la organización basadas en convicciones firmes y un alto sentido de pertenencia hacia nuestra *Alma Mater*, permitieron hacer frente a esas difíciles circunstancias, intensificando la vinculación con los espacios académicos y con los diferentes sectores, contribuyendo de esta manera a la generación del conocimiento con valores y responsabilidad social.

Rector
Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

Secretario de Administración Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua

Director General del FONDICT-UAEM M. en C. I. César Alberto Roque López

#### MARCO DE REFERENCIA:

El 18 de agosto de 1982 se reunieron los integrantes de las comisiones de Legislación Universitaria, Finanzas y Vigilancia Administrativa en el salón de Consejo de nuestra Universidad.

En sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario fue aprobado por unanimidad de votos el proyecto "Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM)", teniendo como fines primordiales:

- Destinar el fondo fideicomitido a financiar planes y programas de investigación científica y tecnológica, así como de extensión universitaria y difusión de la cultura.
- Impulsar la participación de los sectores social, público y privado en el fomento y desarrollo de actividades productivas.
- Promover empresas y sistemas productivos de comercialización y/o servicios que permitan al fideicomiso captar recursos, entre otros.

A casi tres décadas de funcionamiento, el FONDICT-UAEM ha tenido como política de operación el trabajo sin subsidio de la UAEM, promoviendo la autosuficiencia de sus empresas y unidades administrativas, y solventando sus gastos de operación como: nóminas, impuestos y proveedores, en estricto apego a las normas fiscales y legales vigentes con la finalidad de garantizar transparencia en su quehacer cotidiano. Para ello ha buscado las mejores alternativas de

impulso, promoción y desarrollo empresarial, cumpliendo a través de sus empresas y unidades administrativas con su objetivo esencial de generar recursos adicionales a la UAEM, destinados al apoyo de proyectos en materia de ciencia y tecnología, actividades sustantivas de docencia, investigación, extensión, vinculación y difusión de la cultura. Todo ello dentro de un marco de competitividad y mejora continua para lograr la plena satisfacción de los usuarios en la oferta de servicios a la comunidad universitaria y al público en general.

Actualmente, el FONDICT-UAEM comercializa más de 20 servicios y 15,770 productos, entre los que destacan servicios turísticos, consultoría. capacitación, outsourcing, administración recursos. de concesión de alimentos y copiado, estacionamiento, financiamiento para la adquisición de bienes y servicios, cursos de cómputo y lenguas extranjeras, venta de papelería, consumibles domésticos y de oficina, libros y artículos de identidad universitaria; además de promover la responsabilidad social participando en provectos en beneficio del ambiente v la sociedad, mismos que son ofertados a través de la permanente vinculación que mantiene con los sectores universitario, público v privado.

Desde sus inicios el FONDICT-UAEM se ha esforzado en brindar a sus clientes productos y servicios de calidad; sin embargo, a partir del año 2005 implantó su Sistema de Gestión de la Calidad y certificó procesos administrativos a fin de garantizar la estandarización de sus servicios y, por ende, la satisfacción total de sus clientes, logrando mantener dicha certificación bajo la norma ISO 9001:2008 por séptimo año consecutivo.

### SITUACIÓN ACTUAL

El fideicomiso está integrado por dos empresas sociedades anónimas y seis unidades administrativas, las cuales por la naturaleza de su operación se agrupan en:

- Venta de servicios:
  - Viajes Intersol S.A. de C.V.
  - Servicios de Consultoría Integrales S.A. de C.V.
  - Unidad de Cafeterías, Centros de Copiado y Estacionamientos Universitarios
  - Unidad de Financiamiento
  - Unidad de Servicios Integrados de Lenguas y Cómputo
- Venta de productos:
  - Unidad de Comercialización
  - Unidad de Librería Universitaria
  - Unidad de Tienda Universitaria

# COMPORTAMIENTO ECONÓMICO EN 2011:

De acuerdo con las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la economía mexicana registró un crecimiento de tasa anual de 3.9% en 2011, cifra inferior al alza de 5.5% registrada en 2010, lo que representó 1.6% menos que el año anterior.

Los datos publicados por el INEGI reflejan que en 2011 el producto interno bruto (PIB) de las actividades primarias (agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza) se redujo 0.6% frente a 2.8% de 2010. Las actividades secundarias (minería, electricidad, agua, suministro de gas,

construcción y manufactura) presentaron 3.8%, frente a 6.1% del año 2010. Mientras que en el sector terciario (servicios) fue de 4.2%, respecto a 5.5% registrado del año anterior.

Los datos anteriores son valorados como positivos por el Banco de México, pues durante 2011 destacadas economías desarrolladas tuvieron un decrecimiento; incluso Estados Unidos no creció al mismo ritmo que México, si comparamos ese crecimiento con otras economías emergentes como India, China y Brasil. El factor determinante es que seguimos muy ligados a la economía de Estados Unidos, que prevé una recuperación dentro de seis años, lo cual significa un crecimiento limitado.

## RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL FONDICT-UAEM

El FONDICT-UAEM mantuvo en funcionamiento a sus empresas y unidades administrativas, impulsando su participación en los sectores social, público y privado, a través de la prestación de servicios y suministro de bienes que permitan aportar recursos económicos a la UAEM.

En 2011 el fideicomiso superó las dos metas establecidas en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013, la primera: "Generar 15.2 millones de pesos" alcanzando la aportación de 21.8 millones de pesos a la UAEM, lo que representó un incremento de 43%. Respecto a la segunda meta: "Desarrollar Siete Proyectos", se efectuaron 34, superándola en 400% respecto a lo planeado.

#### DERRAMA DE EMPLEOS

La situación económica actual resalta el continuo desafío que plantean las altas tasas de desempleo y presenta una serie de riesgos e incertidumbres. En el corto plazo será necesario considerar estímulos fiscales para dar un nuevo impulso a la recuperación, buscando mayor apoyo en la generación de empleos.

En el entorno nacional, el empleo informal es una problemática constante frente a la creación de empleos formales que favorecen la estabilidad, la seguridad pública y la interacción social respetuosa de los derechos de los individuos. En este contexto, el FONDICT-UAEM logró mantener la plantilla de colaboradores implementando estrategias de integración, profesionalización, adecuada selección de personal, así como la mejora continua a través de un enfoque con sentido humanístico en la relación laboral.

#### DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Con la finalidad de cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto el fideicomiso y que las operaciones se desarrollen en un marco de transparencia, se llevó a cabo la auditoría externa a los estados financieros no consolidados de las unidades administrativas del FONDICT-UAEM al 31 de diciembre de 2011, por el Despacho Rocha Salas y Cía., S.C.; a su vez, las empresas del FONDICT-UAEM fueron auditadas por el despacho ASC Auditores y Consultores Empresariales, S.C.

Las auditorías a los estados financieros no determinan situaciones relevantes que pudieran afectar el patrimonio del fideicomiso, ya que presentan cifras razonables en todos los aspectos importantes.

## CONSOLIDACIÓN DE LOS FINES Y OBJETIVOS DEL FONDICT-UAEM

La vinculación del FONDICT-UAEM con los diferentes sectores de la sociedad permitió, mediante la prestación de servicios y suministro de bienes, el desarrollo y seguimiento de 34 proyectos derivados de convenios de colaboración.

- Empresa de Participación Estatal Mayoritaria DICONSA S.A. de C.V.
- Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Banco de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)
- Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL)
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
- Para el Gobierno del Estado de México, Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social
- Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México
- Relleno Sanitario Puerto de Chivos
- H. Ayuntamiento de Toluca

Entre los que destacan:

# Empresa de Participación Estatal Mayoritaria DICONSA S.A. de C.V.

A través del proyecto "Servicios de administración para el enrolamiento y entrega de tarjetas a los beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades", se entregó 1.6 millones de tarjetas a nivel nacional a grupos vulnerables, con el objeto de que cuenten con los apoyos de los programas de abasto y distribución de productos de primera necesidad.

# Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

Se contribuyó en el diseño e implementación de estrategias tendentes al cumplimiento del eje rector denominado "Economía Competitiva y Generadora de Empleos", mediante el análisis de políticas normativas en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria.

# Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Por segundo año consecutivo, se diseñaron las campañas de difusión de "Logros Institucionales" y "Acércate a prevenIMSS".

# Banco de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)

Se prestaron servicios de asesoría y consultoría en materia de medio ambiente, logrando la aprobación de 31 proyectos relacionados con la disposición de residuos sólidos urbanos y tratamiento de aguas residuales en entidades como: Sonora,

Veracruz, Guerrero, Sinaloa, Morelos y Puebla.

# **Comisión Federal de Telecomunicaciones** (COFETEL)

Se ejecutó el proyecto denominado "Diseño Funcional de la Estructura del Modelo Operativo Básico", el cual se desarrolló para hacer de la operación de esta organización un ejemplo en innovación y eficiencia administrativa.

## Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Através de la empresa Servicios de Consultoría Integrales (SCISA), proporcionó se capacitación al personal del instituto en diversas delegaciones del país como: Hospital "1° de Octubre" del Distrito Federal, Puebla. Hidalgo, Yucatán, Michoacán, Durango, San Luis Potosí y Morelos, en los temas de desarrollo humano, prevención de riesgos laborales, salud e higiene en el trabajo, habilidades comunicativas y manejo de conflictos, motivación y ambiente laboral, imagen personal e institucional y formación de instructores

## Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Se llevará a cabo el estudio denominado "Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas 2011".

# Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS)

Por tercer año consecutivo, la empresa Servicios de Consultoría Integrales (SCISA) trabajó con el CEMyBS prestando los siguientes servicios:

- ✓ Se procesaron, validaron y digitalizaron 130,100 expedientes, correspondientes a los siguientes programas "Mujeres Trabajadoras Comprometidas", "Programa Alimentario Integral para Adultos Mayores de 60 a 69 años" y "Adultos con Pensión Geriátrica".
- ✓ Se impartieron 10 talleres dirigidos a 400 mujeres indígenas de zonas de alta marginación de las etnias mazahua y otomí en los municipios de Ixtlahuaca, San José del Rincón, Villa Victoria, Villa Guerrero y Temoaya, con temáticas sobre desarrollo humano, educación, salud y empleo, con el objetivo de prevenir y promover la denuncia de la violencia contra las mujeres indígenas y sus hijos.
- ✓ Se realizaron dos talleres en los que participaron 50 servidores públicos del Gobierno del Estado de México, dando como resultado la elaboración de un estudio sobre biodiversidad y desarrollo sostenible para la creación de una propuesta gubernamental que incluya a las mujeres en el manejo de los recursos naturales.
- ✓ Se capacitó a un grupo de personal médico y de enfermería de hospitales de intervención y control del Estado de México, como parte del Programa de Rescate Obstétrico y Neonatal y el Tratamiento Óptimo Oportuno "PRONTO2", a fin de mejorar la atención de emergencias obstétricas que ayuden

a reducir la morbilidad y mortalidad materno-infantil.

## Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y Servicios Educativos Integrados del Estado de México

Se les suministraron 1.9 y 1.2 millones de paquetes de útiles escolares, respectivamente, destinados a Educación Básica.

#### Relleno Sanitario Puerto de Chivos

Es un proyecto único en su tipo desarrollado por una universidad pública, cuyo diseño pretende lograr resultados a largo plazo como:

- ✓ Cobertura y saneamiento del sitio.
- ✓ Generación de energía eléctrica limpia.
- ✓ Ahorro en el pago de tarifas de luz en algunos espacios de la UAEM.
- ✓ Mitigación del impacto ambiental.
- ✓ Comercialización en el mercado internacional de bonos de carbono.
- ✓ Espacio de investigación y prácticas profesionales.
- ✓ En coordinación con la empresa ENERGREEN Atizapán S.A. de C.V., se presentó el "Manifiesto de Impacto Ambiental para la Regularización y Operación del Relleno", para validación de la Secretaría del Medio Ambiente, lo cual permitirá tener las condiciones óptimas respecto a su explotación.
- ✓ Asimismo, se gestionaron recursos ante el CONACyT para el proyecto denominado "Diseño y Desarrollo de una Planta Piloto Portátil, para Exploración y Estimación de Biogás y Lixiviados en Rellenos Sanitarios para Aprovechamiento de Bonos de Carbono".

Con estas acciones, nuestra Universidad se posiciona en el ámbito internacional mediante proyectos ecológicos sustentables, a la vez que contribuye al combate del calentamiento global.

## H. Ayuntamiento de Toluca

Se implementó un registro e identificación de contribuyentes con los siguientes sistemas: "Registro y Supervisión de Pequeños Contribuyentes", "Consultas y Reportes", "Georreferenciación" e "Inspección".

Total de recursos aportados a la UAEM derivados de los convenios: \$11'421,269.00 pesos.

### Viajes Intersol S.A. de C.V.

Brinda orientación, reservación y venta de servicios turísticos tanto a nivel nacional como internacional a la comunidad universitaria y al público en general, ofreciendo un servicio con responsabilidad, confiabilidad y honestidad. Logros:

A través de la acreditación otorgada por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA, por sus siglas en inglés) como "Agencia IATA", se ofrecieron atractivas tarifas y ofertas en tiempo real, contando actualmente con la autorización de 31 placas de aerolíneas nacionales e internacionales para la emisión de boletos electrónicos, lo que le permite superar las opciones de la competencia regional.

Asimismo, por tercer año consecutivo se logró la exención del pago de las fianzas internacional y doméstica.

Con el compromiso de la mejora continua, se llevaron a cabo cursos de capacitación y de actualización, coadyuvando a la profesionalización de sus servicios.

La Facultad de Turismo y Gastronomía le otorgó un reconocimiento por la apertura de espacios para el ejercicio profesional.

A fin de ampliar la difusión de sus servicios, la agencia creó su página Web www. viajesintersol.com.mx; además realizó campañas publicitarias en diversos medios de comunicación universitarios y comerciales. Incrementó sus ventas en 27% respecto al año anterior.

Aportación a la UAEM: \$250,000.00 pesos.

## Servicios de Consultoría Integrales S.A. de C.V.

Presta servicios de asesoría, consultoría y capacitación a organizaciones públicas y privadas, coadyuvando a mejorar los niveles de eficiencia de las actividades sustantivas de sus clientes, mediante el diseño, desarrollo e impartición de cursos, talleres, conferencias y diplomados, entre otros. Todo esto se lleva a cabo con el apoyo de innovadoras herramientas, metodologías y tecnologías de la información.

#### Logros:

Durante 2011 la vinculación de la empresa fue muy relevante, prestando servicios de calidad y compromiso al interior de nuestra Universidad, así como en instituciones públicas y privadas a nivel estatal y federal. En este periodo se atendieron 1,564 personas y se impartieron un total de 1,036 horas de capacitación, destacando las siguientes instituciones:

En la Unidad Académica Profesional Nezahualcóyotl se llevó a cabo:

- ✓ Taller de Elaboración de Propuestas de Proyectos de Investigación
- ✓ Curso de SPSS como Herramienta para la Investigación
- ✓ Curso para la Elaboración de Material Didáctico en Línea

En la Dirección de Control Escolar de la UAEM se impartieron:

- √ 150 horas de capacitación, en beneficio de 150 personas con los cursos: Integración de Equipo de Trabajo
- ✓ Comunicación Asertiva
- ✓ Relaciones Humanas para la Mejora del Servicio
- ✓ Manejo de Conflictos y Negociación en el Trabajo Java
- √ Formación de Instructores

En la Librería Universitaria y Unidad de Servicios Integrados de Lenguas y Cómputo del FONDICT-UAEM se realizó:

✓ Curso de Atención al Cliente

En el ámbito federal se trabajó con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en sus distintas delegaciones estatales, por ejemplo:

✓ En el Hospital Regional "1" de Octubre" del Distrito Federal se impartieron los cursos de: Habilidades Comunicativas y Manejo de Conflictos, Motivación y Ambiente Laboral e Imagen Personal e Institucional.

- ✓ En los estados de Puebla, Hidalgo, Yucatán, Michoacán, Durango y Morelos se impartió el curso de Comunicación Efectiva para Integrantes de las Comisiones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ En la Delegación San Luis Potosí, Morelos y Zona Sur de la ciudad de México, se ofreció el curso de Prevención de Riesgos en el Trabajo-Inducción y Normativa.

En las delegaciones estatales de Morelos y la Regional de la Zona Sur del Distrito Federal, se impartió:

✓ Curso de Formación de Instructores en Materia de Seguridad en el Trabajo", entre otros.

A nivel estatal, por cuarto año consecutivo, se realizaron tanto servicios de consultoría como prestación de servicios al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, entre los cuales destacan:

- ✓ El procesamiento, validación y digitalización de los expedientes de los beneficiarios de los programas sociales que opera el Consejo.
- ✓ La realización de 10 talleres dirigidos a 400 mujeres indígenas de zonas de alta marginación de las etnias mazahua y otomí, sobre desarrollo humano y prevención de la violencia en los municipios de Ixtlahuaca, San José del Rincón, Villa Victoria, Villa de Allende y Temoaya.
- ✓ La implementación de la fase tres del "PRONTO2" en el Estado de México, a través de la capacitación a personal médico de dos hospitales de

intervención y dos de control, así como a un grupo de enfermeras de la Clínica de Primer Nivel de Atlacomulco.

✓ Taller para la elaboración de un estudio sobre la creación de una propuesta gubernamental que incluya a las mujeres en los programas de desarrollo rural y sustentabilidad ambiental.

En el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública se impartió el Curso Especializado de Administración, dirigido a la entonces Agencia de Seguridad Estatal.

La oferta de servicios de capacitación permitió ejercer recursos etiquetados del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) en la Universidad Estatal del Valle de Toluca y la Escuela Normal de Zumpango, llevando a cabo los cursos de: Equidad de Género y Creatividad, respectivamente, dirigidos al personal docente y alumnos de estas instituciones.

Además, prestó los servicios profesionales de contabilidad a la Asociación Mexicana de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa A.C. y KEPRE S.A. de C.V.

Otro aspecto sobresaliente fue la administración de recursos financieros y/o humanos al:

- ✓ Centro de Apoyo para la Pequeña y Mediana Empresa de la Facultad de Contaduría y Administración
- ✓ Unidad Académica Profesional Nezahualcóyotl
- ✓ Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la UAEM

Aportación a la UAEM: \$236,655.17 pesos.

## Unidad de Comercialización/Tienda Universitaria

Comercializa productos y servicios como: papelería, electrodomésticos, equipos de cómputo, telefonía, consumibles, artículos de limpieza, materiales de oficina, equipo industrial, entre otros; además de artículos con distintivos universitarios

### Logros:

La calidad en el servicio ha permitido a la comercializadora mantener la preferencia de sus principales clientes, como SAGARPA, CONAFOR, PROBOSQUE, Secretaría de Desarrollo Urbano, H. Ayuntamiento de Metepec, entre otras dependencias, además del sector privado.

Con la finalidad de explorar nuevos nichos de mercado se incluyeron novedosos artículos de identidad universitaria, tales como: escudos, calcomanías, sudaderas, relojes, souvenirs escolares (porta laptop, mochilas, entre muchos otros), los cuales están dirigidos y puestos a disposición de los diferentes sectores de esta Casa de Estudios, en sus respectivos espacios académicos, a través de tiendas itinerantes.

Prestó el servicio de venta y/o renta de togas y artículos para graduación de egresados de licenciatura, maestría y doctorado.

Se apoyó con artículos de identidad universitaria en calidad de donación a la Rectoría, la Dirección de Desarrollo Empresarial, la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior, la Dirección General de Comunicación Universitaria, al Plantel "Nezahualcóyotl" de la Escuela Preparatoria,

a las facultades de Ciencias de la Conducta, Contaduría y Administración y Medicina. Se continuó aportando artículos universitarios en calidad de donación a los eventos: Expo Emprendedor y Feria Universitaria de Servicios al Estudiante.

Aportación a la UAEM: \$136,681.88 pesos.

## Unidad de Cafeterías, Centros de Copiado y Estacionamientos Universitarios

Administra las actividades de tipo comercial desarrolladas por particulares dentro de los espacios universitarios. Cuenta con 230 espacios concesionados: 46 cafeterías, 52 centros de copiado, 105 máquinas de autoventa, 25 módulos y una boutique dental. Asimismo, administra y opera cuatro estacionamientos universitarios de cuota.

## Logros:

A fin de brindar mejores servicios a la comunidad universitaria, la Unidad de Cafeterías, Centros de Copiado y Estacionamientos Universitarios realizó trabajos de equipamiento y mantenimiento en:

Cafeterías universitarias de: los planteles de la Escuela Preparatoria "Lic. Adolfo López Mateos", "Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana", "Ignacio Ramírez Calzada", "Dr. Pablo González Casanova", "Atlacomulco"; a las facultades de: Arquitectura y Diseño, Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias de la Conducta, Contaduría Unidad Los Uribe, Derecho, Economía, Geografía, Ingeniería, Lenguas, Medicina, Planeación Urbana y Regional, Turismo y Gastronomía y Química; a los centros universitarios UAEM Amecameca

y Tenancingo; así como a otros espacios: Biblioteca del Cerrillo y CILC; Centro de Copiado de las facultades de Economía y Derecho; y a los cuatro estacionamientos universitarios de cuota.

Estas acciones implicaron una inversión de \$1.6 millones de pesos, 197% más que en 2010, en beneficio de una población de 32,151 universitarios.

Se dio cumplimiento a la recomendación de la GLOSA: "Realizar una propuesta de menú saludable para las Cafeterías Universitarias", misma que fue analizada y aprobada por la Secretaría de Administración y se encuentra vigente en las cafeterías administradas por el fideicomiso.

Se continuó apoyando a la comunidad usuaria en el resguardo de su patrimonio vehicular, a través del control y supervisión de entradas y salidas de los cuatro estacionamientos universitarios de cuota. Durante este ejercicio se atendió a más de 101.6 mil usuarios, sin que se reportara contingencia alguna de robo de vehículos dentro de las áreas controladas. Además de lo anterior, apoyó con servicio de cafetería y/o box-lunch el desarrollo de eventos universitarios, tales como el 6º Foro Ovino de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la 4ª Feria Universitaria de Servicios al Estudiante, la XXII Exporienta, el IX Congreso AMPO 2011 de la Facultad de Ciencias de la Conducta, el XV Simposium Internacional de Informática Administrativa de la Facultad de Contaduría y Administración, y el 16° Festival Universitario de la Canción y el 2º Congreso Internacional de Psicología.

Aportación a la UAEM: \$2, 437,776.93 pesos.

#### Unidad de Financiamiento

Otorga créditos al personal que labora en la UAEM, lo que permite apoyar a la comunidad universitaria en la adquisición de bienes y servicios. Además, coadyuva en la administración del Servicio de Transporte Universitario "Campus El Cerrillo".

#### Logros:

En beneficio de 228 administrativos y 26 docentes de nuestra Universidad, se otorgaron 254 créditos con tasas preferenciales, lo cual representó 10% más que el año anterior, mismos que se asignaron de la siguiente forma: 199 préstamos personales, 46 para automóvil y nueve financiamientos de viaje.

En apoyo a la Dirección de Servicios Generales se vendieron más de 368 mil bonos de transporte y se brindó mantenimiento a las ocho unidades del parque vehicular del transporte universitario "Campus El Cerrillo".

Aportación a la UAEM: \$250,640.00 pesos.

#### Unidad de Librería Universitaria

Comercializa los libros de texto del Programa Editorial del Nivel Medio Superior, libros de interés general de diversas editoriales, pruebas psicométricas y todo tipo de artículos didácticos.

#### Logros:

Remodeló sus instalaciones y brindó capacitación a su personal para mejorar el servicio al cliente, dando como resultado una mejor imagen de la infraestructura, mayor espacio en las áreas de exhibición, mejores

condiciones físicas y ambientales de trabajo para los colaboradores. Esto impactó en la eficacia para la prestación de sus servicios, en favor de la comunidad universitaria y público en general.

Firmó un convenio de colaboración con la Facultad de Medicina de la UAEM para la venta de libros especializados en ciencias de la salud e inglés; además, se realiza la oferta permanente de los mismos en la Librería del Edificio Administrativo.

Con la finalidad de beneficiar a estudiantes, académicos, administrativos y por primera vez al personal de confianza, se difundieron y aplicaron los diferentes porcentajes de descuentos, lo cual dio como resultado el beneficio de 13,133 clientes, mismo que implicó un monto de \$1.1 millones de pesos. Realizó ventas de pedidos especiales para bibliotecas de escuelas particulares, así como a facultades y dependencias de la UAEM.

Mediante las unidades móviles, amplió la cobertura de venta a diversos espacios educativos en la entidad, además de cubrir la demanda de libros de texto de Nivel Medio Superior e inglés en los nueve planteles de la Escuela Preparatoria de la UAEM. De igual manera, se llevó a cabo la colocación de módulos de venta de los libros de idiomas en cinco facultades, seis centros universitarios y 13 sedes del CELe, otorgando a los estudiantes y personal universitario los descuentos respectivos, además de garantizar la existencia de libros en dichos espacios.

Como resultado de los convenios de colaboración con distintos organismos de esta Casa de Estudios, la librería realizó aportaciones entre las que destacan: para el Concurso del Universitario Emprendedor \$149,994.00 pesos destinados para las premiaciones; al CELe \$351,089.00 pesos en equipamiento; para la Escuela Preparatoria \$190,000.00 pesos en equipamiento; y más de 4,100 ejemplares bibliográficos a la Biblioteca Central.

Se cubrieron las necesidades de adquisición de libros de texto de Nivel Medio Superior de instituciones incorporadas en el Estado de México, mismas que a continuación se enlistan: INEDIB, ITATH, Siglo XXI, Liceo del Valle de Toluca, Centro Universitario de Ixtlahuaca. Preparatoria Plancarte Atlacomulco, Preparatoria Regional de San Felipe del Progreso, Preparatoria Regional de Tlalnepantla, Preparatoria Regional de Tejupilco, Preparatoria Regional Tenancingo, Preparatoria Regional de Villa Victoria, Preparatoria Regional de Preparatoria Capulhuac. Regional Santiago Tianguistenco, Preparatoria Regional de Temascaltepec, Preparatoria José Vasconcelos, Colegio Mesoamericano, Colegio Argos, Colegio Panamericano, Atenea Palace, Cuitláhuac, Lago y Sol de Valle de Bravo, Colegio Auriga Valle de Bravo, C.U. Valle de Bravo y Regional de Villa Cuauhtémoc.

A través de los medios de comunicación universitarios, se difundieron los servicios de la Librería Universitaria y del Programa Editorial del Nivel Medio Superior.

A fin de ampliar la oferta de servicios hacia nuevos mercados, se ofertan títulos de las siguientes editoriales: Acribia, Fondo Editorial de la UAEM, Fondo Editorial de la UNAM, McGraw-Hill, Porrúa, Random House Mondadori, Fondo de Cultura Económica, Trillas, Noriega Editores, Patria, PAC, Esfinge, Urano, Diana, Colegio Mexicano de Contadores Públicos, Cengage, Pearson, MacMillan, Oxford, Garnet, Era, Paidós, Manual Moderno, Tea, Paidotribo, Alfaomega, Limusa, entre otras.

Aportación a la UAEM: \$5'045,646.96 pesos.

## Unidad de Servicios Integrados de Lenguas y Cómputo

Oferta cursos de cómputo y lenguas extranjeras para niños, adolescentes y adultos, en la modalidad: semestral e intensivos, acordes con la necesidad de los usuarios, con un alto nivel competitivo, contando con reconocimiento nacional e internacional.

## Logros:

Firmó un Convenio de Colaboración con la Facultad de Lenguas de la UAEM, a fin de validar los programas de estudios de lenguas de nueva creación y abrir espacios de oportunidad a alumnos de la facultad para realizar servicio social y/o prácticas profesionales.

Egresaron 322 alumnos de los niveles de competencia básico, intermedio y avanzado, mismos que recibieron sus constancias de estudios oficiales.

Como servicio adicional y con la finalidad de promover la certificación del idioma inglés, preparó de forma gratuita a 27 alumnos candidatos a presentar las evaluaciones KET, PET y FCE de la Universidad de Cambridge. A través de la gestión de la unidad, una docente fue aprobada como examinadora oral para las evaluaciones KET, YLE Starters, YLE Movers y YLE Flyers por parte de la University of Cambridge ESOL Examinations. Se llevó a cabo por décimo año consecutivo el Curso de Verano USILC, con una duración de cuatro semanas en las que se desarrollaron actividades como talleres de inglés, francés, computación, manualidades, pintura, cocina, actividades deportivas con padres e hijos, ecología, visitas guiadas a museos, entre otras.

En atención a las necesidades específicas de los usuarios, se diseñaron e impartieron 24 cursos intensivos de niveles básico, intermedio y avanzado de inglés, francés, alemán y cómputo.

Con la finalidad de mejorar, fortalecer y consolidar el aprendizaje de los usuarios, se ofrecieron 21 talleres de nivelación y 161 talleres y clubes de habilidades, beneficiando a 423 usuarios.

En virtud de fortalecer el área académica de la Unidad, la Dirección de Aprendizaje de Lenguas de la UAEM realizó una donación de material bibliográfico de inglés y francés.

Como parte de la mejora al área de Control Escolar y con la finalidad de agilizar los trámites de inscripción y administrativos de la escuela, se adquirió un servidor y se implementó el sistema de la UAEM, con asesoría y capacitación de la Dirección de Control Escolar de la UAEM.

Con el objeto de brindar un servicio de vanguardia a los estudiantes de cómputo, se

adquirieron 20 computadoras para renovar las salas de cómputo.

Se participó en diversas ferias estudiantiles, entre las que destacan los eventos universitarios Exporienta y Feria de Servicios al Estudiante 2011, y en eventos de escuelas públicas de educación básica, en las que se dieron a conocer los servicios de la unidad a un promedio de 20,000 asistentes.

Promoviendo la mejora a la imagen de la unidad se realizó el mantenimiento y equipamiento de las aulas con una inversión total de \$294,319.00 pesos.

Aportación a la UAEM: \$2, 050,000.00 pesos.

#### **FONDICT-UAEM**

Con el objeto de mantener una estructura sólida, confiable y eficiente en beneficio de nuestros clientes, se obtuvo la renovación de la certificación de 14 procesos bajo la norma ISO 9001 versión 2008, lo que demuestra el compromiso del fideicomiso con la calidad de sus servicios.

Como parte de la responsabilidad de generar un ambiente laboral sano y agradable, el fideicomiso recibió el reconocimiento "Espacio 100% libre de humo de tabaco", emitido por la Secretaría de Salud estatal.

Con la intención de promover la identidad de la Universiada Nacional 2011, al FONDICT-UAEM se le asignó la responsabilidad de seleccionar y adquirir los artículos alusivos al evento y se instalaron siete módulos de venta. Por otra parte, se brindó el servicio de alimentos a través de la colocación de seis

stands en los espacios deportivos donde se llevaron a cabo las distintas justas.

Se realizó mantenimiento y mejora de la imagen en las instalaciones del edificio principal del fideicomiso.

Total de recursos aportados a la UAEM: \$21,828,669.87 pesos.

## Panorama económico y fiscal 2012

Según datos emitidos por el Banco de México, el entorno financiero para 2012 podría presentar un mejor panorama. La proyección de crecimiento de la economía mexicana oscila entre el 3 y 4% para el cierre del mismo; esto a pesar del escenario económico global, indicando que los únicos factores que podrían limitar el ritmo de la actividad económica en los próximos meses son encabezados por la inestabilidad financiera internacional y la debilidad de los mercados externos.

Para el ejercicio 2012, las disposiciones fiscales que involucran las tasas y tarifas impositivas de recaudación federal permitirán un incremento de 7.79% respecto a 2011, sustentado en 22% de pago de derechos, 13.92% ingresos de las empresas paraestatales y 12.98% en las aportaciones de seguridad social.

De conformidad con el panorama nacional e internacional, el FONDICT-UAEM habrá de sostener su compromiso del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013, para ello se propone mantener alianzas y una estrecha vinculación con dependencias federales, estatales, municipales, sector privado, así como fortalecer la relación con la comunidad

universitaria, para continuar consolidando la operación y rentabilidad de las empresas y unidades administrativas del Fideicomiso.

#### **MENSAJE**

Honorable Consejo Universitario

En estricto apego a un marco de transparencia y rendición de cuentas, los resultados de los que he informado muestran el trabajo permanente, comprometido y dedicado a la búsqueda de nuevas oportunidades de mercado, para así continuar apoyando el conocimiento con valores y responsabilidad social que implica el quehacer universitario. Conscientes de la demanda de servicios calificados que cada día exige nuestro entorno y de las condiciones económicas actuales internacionales y nacionales, en 2011 las empresas y unidades administrativas de esta Institución desempeñaron sus actividades y consolidaron proyectos de gran trascendencia institucional con alto sentido de ética, calidad. servicio y formalidad. Derivado de lo anterior se ha logrado la preferencia de diversas entidades públicas y privadas que nos han conferido la ejecución de sus proyectos a través de los años. Es el caso de la Empresa Mayoritaria DICONSA, la SAGARPA, el ISSSTE, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, entre otras.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Rector de Desarrollo Institucional (PRDI) 2009- 2013, el FONDICT-UAEM trabaja en el cumplimiento de sus metas que son: el desarrollo de 27 proyectos y la transferencia de 63.8 millones de pesos comprometidos con la UAEM en la presente Administración. A la fecha hemos ejecutado 84 proyectos y aportado 61.02 millones de pesos a favor de

nuestra Universidad. Esto nos enorgullece al tener la certeza de que nuestro esfuerzo coadyuva a la realización de actividades sustantivas de nuestra *Alma Mater* como la investigación, la ciencia, la tecnología, la extensión universitaria y la difusión de la cultura.

Me permito expresar mi profundo agradecimiento al Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, rector de esta Casa de Estudios, por el apoyo incondicional que le ha brindado al FONDICT-UAEM. Asimismo, agradezco al titular de la Secretaría de Administración, a

la Comisión de Finanzas y Administración, a la comunidad universitaria, especialmente a aquellos organismos académicos y espacios universitarios que han depositado su confianza en los servicios y productos que oferta el fondo, permitiéndonos apoyarlos en ejercer los recursos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), así como recursos extraordinarios.

Finalmente deseo exhortarlos a que nos sigan dando la oportunidad de servirles, ya que esto coadyuvará al fortalecimiento de nuestra Universidad.

M. en C.I. César Alberto Roque López
Director General del FONDICT-UAEM

## CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA "IGNACIO RAMÍREZ CALZADA"

VERSIÓN 2012

Se convoca al personal académico de la Universidad Autónoma del Estado de México a postularse como aspirantes al otorgamiento de la Presea "Ignacio Ramírez Calzada", versión 2012, de acuerdo a las siguientes:

#### **BASES**

 La presea será otorgada por el H. Consejo Universitario a dos integrantes del personal académico de la Universidad: una presea para el Nivel Medio Superior, y otra para el Nivel Superior que comprende los organismos académicos, centros universitarios UAEM, unidades académicas profesionales y dependencias académicas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 del Estatuto Universitario.

Dichos aspirantes deberán ser propuestos por los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los planteles de la Escuela Preparatoria, de los organismos académicos, y centros universitarios UAEM que corresponda. En el caso de las unidades académicas profesionales y dependencias académicas de la Administración Central serán propuestos por el Consejo Asesor.

- 2. Para ser candidato al otorgamiento de la presea se requiere:
  - a) Ser integrante del personal académico en pleno goce de sus derechos y

adscrito a un plantel de la Escuela Preparatoria, organismo académico, centro universitario UAEM, unidad académica profesional o dependencia académica de la Administración Central.

- b) Haber ingresado como personal académico a la Universidad Autónoma del Estado de México antes del mes de agosto de 2002, para contar con 10 años de servicios ininterrumpidos en la Institución.
- c) Haber contribuido de forma excepcional al desarrollo de la docencia, investigación, difusión cultural y extensión universitaria.
- d) Poseer título de licenciatura.
- e) Gozar de prestigio académico y moral.
- f) No haber sido sancionado por alguna causa contemplada en la Legislación Universitaria.
- g) Presentar solicitud de aspirante, por escrito, ante el director del plantel de la Escuela Preparatoria, organismo académico, encargado del despacho del centro universitario, coordinador de la unidad académica profesional o, en su caso, titular de la dependencia académica correspondiente, a más tardar el 21 de mayo.

- h) Contar con el dictamen de postulación como candidato a obtener la presea, emitido por el órgano colegiado correspondiente, de acuerdo con la base 1.
- i) Haber sido aprobado por la Comisión del Mérito Universitario, mediante el dictamen correspondiente.
- 3. La solicitud a la que se refiere el inciso "g" del numeral 2 deberá ir acompañada de los documentos que serán analizados por los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los planteles de la Escuela Preparatoria, organismos académicos y centros universitarios UAEM; y por el Consejo Asesor en el caso de las unidades académicas profesionales y dependencias académicas. Dichos documentos son:
  - a) Constancia de adscripción y antigüedad expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México.
  - b) Título de licenciatura (copia simple).
  - c) Currículum vítae actualizado y con documentos probatorios, destacando los referentes a su actividad y productividad docente, de investigación, y de difusión cultural y extensión universitaria (copia simple).
- 4. Para emitir el dictamen al que se refiere el inciso "h" del numeral 2, se atenderá lo siguiente:
  - a) Se convocará a sesión extraordinaria conjunta de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los

planteles de la Escuela Preparatoria, organismos académicos y centros universitarios, y del Consejo Asesor en el caso de las unidades académicas profesionales y dependencias académicas. La convocatoria deberá señalar como punto único a desahogar el referente a la presea y la sesión deberá celebrarse a más tardar el 28 de mayo.

- Al inicio de la sesión, y previa lectura de las bases, el presidente del Consejo entregará al pleno los expedientes de los aspirantes.
- c) Los consejeros comprobarán la validez legal de los documentos.
- d) Los consejeros evaluarán los rubros de docencia, investigación, y difusión y extensión universitaria, atendiendo lo establecido en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, y 66 y 70 del Estatuto Universitario. En cada rubro se considerará al menos lo siguiente:

<u>Docencia</u>: La actualización didáctica del personal académico con el propósito relevante de la enseñanza universitaria.

Investigación: El desarrollo de estudios para la obtención de grados académicos, la generación y/o recreación del conocimiento. Esto debe ser comprobado con documentos terminales y publicaciones, entre otros.

<u>Difusión y Extensión</u>: La actividad permanente de divulgación, dentro y fuera de la Institución, de valores

- éticos, estéticos, políticos, científicos, sociales y demás manifestaciones culturales.
- e) Realizada la evaluación, los Consejos acordarán presentar hasta dos candidatos a obtener la presea o, en su caso, la declararán desierta.
- Los consejos emitirán su dictamen de postulación del candidato a obtener la Presea "Ignacio Ramírez Calzada", versión 2012, o la declaratoria de desierta, y lo turnarán al secretario del H. Consejo Universitario, acompañado del expediente, a más tardar el 1 de junio.
- 6. El presidente del H. Consejo Universitario convocará a reunión extraordinaria permanente, a más tardar el 5 de julio, a los integrantes de la Comisión del Mérito Universitario para analizar y calificar las propuestas, en términos de lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario. Se tomará en consideración principalmente lo siguiente:
  - · Grado académico.
  - Obras publicadas.
  - Cursos y eventos académicos en que haya participado dentro y fuera de la Institución.

Presidente del H. Consejo Universitario

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego

- Diplomas y reconocimientos de instituciones de educación superior relacionados con la docencia, investigación, y difusión y extensión universitaria.
- Analizados los documentos, la Comisión del Mérito Universitario emitirá su dictamen, el cual someterá a la consideración del H. Consejo Universitario.
- 8. El H. Consejo Universitario se reunirá en sesión extraordinaria para analizar y discutir el dictamen rendido por la Comisión del Mérito Universitario aprobando, en su caso, el otorgamiento de la presea.
- 9. Los académicos distinguidos serán galardonados con la Presea "Ignacio Ramírez Calzada", versión 2012, en la Ceremonia de Inauguración del Ciclo Escolar 2012-2013, que tendrá verificativo en el Aula Magna "Lic. Adolfo López Mateos" de la Universidad Autónoma del Estado de México, en el mes de agosto de 2012.
- Lo no previsto en las presentes bases será resuelto, en primera instancia, por la Comisión del Mérito Universitario y, en segunda y definitiva, por el H. Consejo Universitario.

Secretario del H. Consejo Universitario

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Toluca de Lerdo, México, 3 de mayo de 2012.

#### FE DE ERRATAS

En las Gacetas Universitarias Números 199, 200 y 201 correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2012, respectivamente, en la contraportada la leyenda

#### Dice:

"2011, 160 Aniversario de la Promulgación de la Ley Orgánica del Instituto Literario del Estado de México"

#### Debe decir:

"2012, Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos"